



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 31.406

Viernes 16 de mayo de 2008

#### Administración Federal de Ingresos Públicos OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Resolución General 2451

#### Procedimiento. Regímenes de facilidades de pago. Resoluciones Generales Nº 1966 y Nº 1967 y sus respectivas modificaciones. Vencimientos fijados para el mes de marzo de 2008. Débitos no practicados.

Bs. As., 14/5/2008

VISTO:

La Actuación SIGEA Nº 10072-62-2008 del Registro de esta Administración Federal, y

CONSIDERANDO:

Que los días inhábiles verificados en el mes de marzo de 2008, pudieron haber imposibilitado a determinadas entidades bancarias practicar los débitos directos correspondientes a los vencimientos operados en dicho mes para la cancelación de las cuotas de los planes de facilidades implementados por las Resoluciones Generales Nº 1966 y Nº 1967 y sus respectivas modificaciones.

Que en consecuencia, se entiende razonable contemplar la situación descrita y disponer la fecha hasta la cual las mencionadas obligaciones se considerarán cumplidas en término.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, de Recaudación y de Sistemas y Telecomunicaciones y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

**Artículo 1º** — Las cuotas correspondientes a los regímenes de facilidades de pago vigentes previstos por las Resoluciones Generales Nº 1966 y Nº 1967 y sus respectivas modificaciones, que se abonan mediante la operatoria de débito directo y cuyos vencimientos operaron durante el mes de marzo de 2008, serán consideradas canceladas en término siempre que se hayan efectivizado hasta el día 28 de marzo de 2008, inclusive.

**Art. 2º** — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — Claudio O. Moroni.